

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ana Isabel Lima Fernández

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/10/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La población madrileña está experimentando un envejecimiento progresivo y representa un 20,3% de la población total, con cerca de 670.000 personas con 65 o más años y, según datos de los servicios estadísticos municipales, alcanzará el 22,9% en 2030. Asimismo, en Madrid una de cada cuatro personas mayores de 65 años vive sola, una soledad que afecta en mayor medida a las mujeres.

Este cambio demográfico de la población madrileña, cada vez más envejecida, debe ser un elemento determinante en el diseño y ejecución de las políticas públicas municipales para hacer la ciudad habitable y adaptada a las necesidades y realidad de las personas mayores.

El 1 de octubre fue el Día Internacional de las personas mayores y es un excelente momento para recordar que las personas mayores son importantes activos de la sociedad, y demandan ser considerados como tal y no únicamente como un colectivo al que cuidar en el proceso de envejecimiento.

La longevidad y los cambios sociales han modificado las expectativas respecto a esta etapa de la vida, muy distintas a las de hace unas pocas décadas, por ello las políticas públicas deben dar respuesta a las actuales necesidades sociales y se debe hacer desde los principios democráticos. En este sentido las personas mayores reclaman cada día mayor protagonismo y ser consideradas como agentes activos de la evolución y el cambio de la Ciudad de Madrid y especialmente ser protagonistas y participar activamente en las decisiones que les afectan.

En este contexto, una de las prioridades durante este mandato debe ser convertir a Madrid en una ciudad amable y de buen trato con las personas mayores, en la que las personas mayores como sujetos de

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

derecho, gozan, participan y deciden sobre todos los servicios dirigidos a la ciudadanía.

Madrid está dentro de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y es urgente renovar el plan de acción que finaliza este año dotándole de más ambición.

En consecuencia, con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno la siguiente:

PROPOSICION

1. Evaluar el Plan de Acción de "Madrid Ciudad Amigable con las personas mayores 2021-2023" en el primer trimestre de 2024 y aprobar un nuevo Plan de Acción 2024-2027", en el primer semestre de 2024, contando con la voz de las personas mayores y que contenga un informe de idoneidad, de carácter vinculante, emitido por el Consejo sectorial de las personas mayores de la Ciudad de Madrid, como marco de actuación de la política municipal en materia de personas mayores. Un ambicioso plan en la que se aborden, entre otros temas, la accesibilidad y el urbanismo, el cambio climático, la inclusión social y sanitaria, la superación de la brecha digital, el transporte público o la lucha contra la soledad no deseada de manera más transversal y se avance hacia un modelo de ciudad que se acerque al concepto de «Cities for All», modelos de urbanismo inteligente, ecológico e inclusivo.
2. Crear el Observatorio Municipal de la Soledad no Deseada, revisar la estrategia municipal y establecer acciones coordinadas con Madrid Salud y la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada
3. Revisar la composición y normas de funcionamiento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la ciudad de Madrid capacitándolo para emitir informes vinculantes y cuya composición sea, al menos en un 50%, representativa del movimiento asociativo de las personas mayores.
4. Revisar los Estatutos de los Centros Municipales de Mayores y su Reglamento de Régimen Interno para adaptarlo a la realidad y las demandas de las personas mayores en bases a los principios de:
 - Protagonismo de las personas mayores.
 - Participación activa en la programación y diseño de los servicios y actividades, impulsando modelos de autogestión.
 - Globalidad en cuanto a la atención integral de las necesidades y aspiraciones de las personas mayores en cada uno de los centros.
 - Apertura de los Centros al entorno para que sean puntos de encuentro con la sociedad civil.
5. Modificar el decreto de 19 de septiembre de 2023 de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía,

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

Seguridad y Emergencias para las instrucciones relativas a los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid para que creen de manera específica una Mesa de Mayores.

6. Elaborar la Carta de Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de Madrid tal y como está recogido en el Plan de Acción 2021-2023.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Octubre de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Ana Isabel Lima Fernández con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).